



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2020-00569-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 5 ABR 2024

De conformidad con el memorial que obra en el expediente y anexos de la cesión del crédito, se reconoce al PATRIMONIO AUTÓNOMO FAFP JCAP CFG para todos los efectos legales, como CESIONARIO de los derechos litigiosos que correspondía a BANCO DE OCCIDENTE, en el presente proceso.

Reconócese personería al apoderado LUIS ALEJANDRO NIÑO IBAÑEZ, como apoderado del cesionario.

Por secretaría, dese cumplimiento al numeral 7 del auto del 30 de marzo del 2022.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	8 ABR 2024 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 042 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaría	

ncrr